



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 240, fecha: miércoles, 20 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA

PRESUPUESTO 2017

3786

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO CONCEPTO CONSIGNACIÓN (Euros)

1.- Gastos de personal.....	36.000,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	53.047,61 €
3.- Gastos financieros.....	50,00 €
4.- Transferencias corrientes.....	18.850,00 €



6.- Inversiones Reales..... 26.000,00 €

7.- Transferencias de Capital..... 0,00 €

TOTAL.....133.947,61 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULO CONCEPTO CONSIGNACIÓN (Euros)

1.- Impuestos Directos..... 56.115,00 €

2.- Impuestos Indirectos..... 1.900,00 €

3.-Tasas y otros ingresos..... 25.351,00 €

4.- Transferencias corrientes..... 12.000,00 €

5.- Ingresos Patrimoniales..... 55.600,00 €

7.- Transferencias de capital..... 948,00 €

TOTAL..... 151.914,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

- Nº de Orden: 1.Denominación de la Plaza: Secretaría Intervención.

- Nº. de Puestos: 1.

- OBSERVACIONES: Plaza en agrupación.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Miedes de Atienza, a 15 de diciembre de 2017. EL ALCALDE, Fdo: Francisco
Andrés Ortega.